

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 29334

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 9 de julio de 2025, D.OCA S.A.S., solicitó el registro de la Marca D'OCA IMPORTADOS (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ **35:** Servicios de venta mayorista en relación con artículos de equipaje; servicios de venta mayorista en relación con bastones para caminar; servicios de venta mayorista en relación con billeteras; servicios de venta mayorista en relación con bolsas de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con bolsitos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta mayorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta mayorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta mayorista en relación con carteras escolares; servicios de venta mayorista en relación con collares para animales; servicios de venta mayorista en relación con cubiertos; servicios de venta mayorista en relación con cuchillos de cocina; servicios de venta mayorista en relación con decoraciones festivas; servicios de venta mayorista en relación con equipos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con juegos; servicios de venta mayorista en relación con juguetes; servicios de venta mayorista en relación con maletas; servicios de venta mayorista en relación con material educativo; servicios de venta mayorista en relación con material escolar; servicios de venta mayorista en relación con materiales artísticos; servicios de venta mayorista en relación con materiales escolares; servicios de venta mayorista en relación con mochilas; servicios de venta mayorista en relación con mochilas de paseo; servicios de venta mayorista en relación con mochilas escolares; servicios de venta mayorista en relación con monederos; servicios de venta mayorista en relación con morrales; servicios de venta mayorista en relación con paraguas; servicios de venta mayorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista de artículos de equipaje; servicios de venta minorista de artículos de joyería; servicios de venta minorista de artículos deportivos; servicios de venta minorista de bolsos; servicios de venta minorista de equipos de deporte; servicios de venta minorista de juegos; servicios de venta minorista de juguetes; servicios de venta minorista de material educativo; servicios de venta minorista de material escolar; servicios de venta minorista de paraguas; servicios de venta minorista de productos de tocador; servicios de venta minorista de relojes inteligentes; servicios de venta minorista de utensilios de cocina; servicios de venta minorista en línea de juguetes; servicios de venta minorista en línea en relación con artículos de joyería; servicios de venta minorista en línea en relación con bastones para caminar; servicios de venta minorista en línea en relación con billeteras; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con collares para animales; servicios de venta minorista en línea en relación con macutos; servicios de venta minorista en línea en relación con maletas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas pequeñas; servicios de venta minorista en línea en relación con monederos; servicios de venta minorista en línea en relación con morrales; servicios de venta minorista en línea en relación con paraguas; servicios de venta minorista en línea en relación con portafolios escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con productos cosméticos; servicios de venta minorista en línea en relación con regalos; servicios de venta minorista en línea en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en relación con artículos de equipaje; servicios de venta minorista en relación con artículos de joyería; servicios de venta minorista en relación con billeteras; servicios de venta minorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en relación con bolsitos de mano; servicios de venta minorista en relación con bolsos; servicios de venta minorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en relación con collares para animales; servicios de venta minorista en relación con cubiertos; servicios de venta minorista en relación con cuchillos de cocina; servicios de venta minorista en relación con juegos; servicios de venta minorista en relación con juguetes; servicios de venta minorista en relación con maletas; servicios de venta minorista en relación con mochilas; servicios de venta minorista en relación con mochilas de paseo; servicios de venta minorista en relación con mochilas escolares; servicios de venta minorista en relación con monederos; servicios de venta minorista en relación con morrales; servicios de venta minorista en relación con paraguas; servicios de venta minorista en relación con productos de tocador; servicios de venta minorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos; servicios de venta minorista y mayorista de accesorios de moda; servicios de venta minorista y mayorista de alcancías; servicios de venta minorista y mayorista de alcancías de chanchito; servicios de venta minorista y mayorista de alimentos para bebés; servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y anteojos de sol; servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de aparatos de videojuegos; servicios de venta minorista y mayorista de calculadoras; servicios de venta minorista y mayorista de gafas [óptica] y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de gafas y anteojos de sol; servicios de venta minorista y mayorista de gafas y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de juegos y juguetes; servicios de venta minorista y mayorista de lavavajillas; servicios de venta minorista y mayorista de



Ref. Expediente N° SD2025/0067634

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1081, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero²,

material de limpieza; servicios de venta minorista y mayorista de papel y cartón; servicios de venta minorista y mayorista de paraguas y parasoles; servicios de venta minorista y mayorista de peines y esponjas; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios cosméticos y de tocador; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para la cocina; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para uso culinario; servicios de venta al por mayor de artículos deportivos; servicios de venta al por mayor de baterías de cocina; servicios de venta al por mayor de calentadores; servicios de venta al por mayor de cubiertos; servicios de venta al por mayor de cuchillos de cocina; servicios de venta al por mayor de equipos audiovisuales; servicios de venta al por mayor de equipos deportivos; servicios de venta al por mayor de juegos; servicios de venta al por mayor de juguetes; servicios de venta al por mayor de maletas; servicios de venta al por mayor de material educativo; servicios de venta al por mayor de material escolar; servicios de venta al por mayor en relación con material educativo; servicios de venta al por mayor en relación con material escolar; servicios de venta al por mayor relacionados con productos de tocador; servicios de venta al por menor de artículos deportivos; servicios de venta al por menor de bolsos; servicios de venta al por menor de cubiertos; servicios de venta al por menor de decoraciones festivas; servicios de venta al por menor de equipos deportivos; servicios de venta al por menor de juegos; servicios de venta al por menor de juguetes; servicios de venta al por menor de maletas; servicios de venta al por menor de material educativo; servicios de venta al por menor de material escolar; servicios de venta al por menor de paraguas; servicios de venta al por menor de utensilios para la belleza de animales; servicios de venta al por menor de utensilios para la belleza de personas; servicios de venta al por menor de utensilios para la higiene de animales; servicios de venta al por menor de utensilios para la higiene de personas; servicios de venta al por menor de vajillas; servicios de venta al por menor en relación con material educativo; servicios de venta al por menor en relación con material escolar; servicios de venta al por menor en relación con relojes inteligentes.

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia
Mixta	DOCAS	DOCAS PET'S HOUSE S.A.S.	SD2020/0105376	11	9, 31, 35, 44	Marca	Registrada	18 ago. 2031

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...)”.

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.



Ref. Expediente N° SD2025/0067634

Jurisprudencia

En el Proceso 0100-IP-2012, el Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina ha preceptuado que:

“Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). La combinación de estos elementos, al ser apreciados en su conjunto, produce en el consumidor una idea sobre la marca que le permite diferenciarla de las demás existentes en el mercado. En el análisis de una marca mixta hay que esforzarse por encontrar la dimensión más característica de la misma: la dimensión que con mayor fuerza y profundidad penetra en la mente del consumidor; y que, por lo mismo, determina la impresión general que la marca mixta va a suscitar en los consumidores”.

Análisis comparativo

Teniendo en cuenta los criterios de cotejo antes citados, y una vez analizados los signos **D'OCA** IMPORTADOS / **DOCAS**, esta Dirección observa claras semejanzas ortográficas y fonéticas en los vocablos predominantes en cada uno de los signos confrontados, elemento relevante en la configuración del signo y que resalta respecto de los demás.

En efecto, los signos son confundibles porque el signo solicitado reproduce la parte relevante de los signos antecedentes. Lo anterior, toda vez que, se reproduce en su totalidad la siguiente expresión de las marcas registradas “DOCA”, no siendo los demás elementos nominativos y gráficos que hacen parte del signo solicitado suficientes para que el consumidor pueda diferenciar debidamente los signos en el mercado.

Al respecto, es preciso destacar que si bien el signo solicitado contiene elementos nominativos adicionales, tales como la expresión “IMPORTADOS”, no es posible desconocer que el elemento reproducido, dadas sus características arbitrarias, así como su disposición dentro del conjunto marcario es el que goza de mayor relevancia, por ende, la presencia de este elemento coincidente en ambas marcas generaría una percepción similar de los signos entendiendo equivocadamente que provienen de un mismo origen empresarial.

Por otro lado, aunque el signo solicitado incorpora elementos gráficos, es preciso señalar que estos no generan una diferenciación sustancial que permita su acceso al registro. Esto se debe a que el componente predominante y de mayor impacto es el elemento denominativo, dado que este será el utilizado principalmente por los consumidores al momento de identificar o solicitar los servicios amparados por el signo. En consecuencia, la fuerza distintiva del signo radica esencialmente en su parte denominativa, lo que refuerza la necesidad de evaluar las similitudes frente a los signos previamente registrados.

Así las cosas, el signo solicitado, pese a tener elementos adicionales, al incorporar en su conjunto marcario el elemento relevante y con aptitud distintiva del signo antecedente reproduce un elemento esencial, lo que conlleva al consumidor a entender equivocadamente que los signos provienen de un mismo origen empresarial (Confusión indirecta).

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los productos y/o servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

conexión competitiva entre los productos y/o servicios⁴.

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

35: Servicios de venta mayorista en relación con artículos de equipaje; servicios de venta mayorista en relación con bastones para caminar; servicios de venta mayorista en relación con billeteras; servicios de venta mayorista en relación con bolsas de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con bolsitos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsitos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con bolsos; servicios de venta mayorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta mayorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta mayorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta mayorista en relación con carteras escolares; servicios de venta mayorista en relación con collares para animales; servicios de venta mayorista en relación con cubiertos; servicios de venta mayorista en relación con cuchillos de cocina; servicios de venta mayorista en relación con decoraciones festivas; servicios de venta mayorista en relación con equipos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con juegos; servicios de venta mayorista en relación con juguetes; servicios de venta mayorista en relación con maletas; servicios de venta mayorista en relación con material educativo; servicios de venta mayorista en relación con material escolar; servicios de venta mayorista en relación con materiales artísticos; servicios de venta mayorista en relación con materiales escolares; servicios de venta mayorista en relación con mochilas; servicios de venta mayorista en relación con mochilas de paseo; servicios de venta mayorista en relación con mochilas escolares; servicios de venta mayorista en relación con monederos; servicios de venta mayorista en relación con morrales; servicios de venta mayorista en relación con paraguas; servicios de venta mayorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista de artículos de equipaje; servicios de venta minorista de artículos de joyería; servicios de venta minorista de artículos deportivos; servicios de venta minorista de bolsos; servicios de venta minorista de equipos de deporte; servicios de venta minorista de juegos; servicios de venta minorista de juguetes; servicios de venta minorista de material educativo; servicios de venta minorista de material escolar; servicios de venta minorista de paraguas; servicios de venta minorista de productos de tocador; servicios de venta minorista de relojes inteligentes; servicios de venta minorista de utensilios de cocina; servicios de venta minorista en línea de juguetes; servicios de venta minorista en línea en

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

relación con artículos de joyería; servicios de venta minorista en línea en relación con bastones para caminar; servicios de venta minorista en línea en relación con billeteras; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsas; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsas de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con collares para animales; servicios de venta minorista en línea en relación con macutos; servicios de venta minorista en línea en relación con maletas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas pequeñas; servicios de venta minorista en línea en relación con monederos; servicios de venta minorista en línea en relación con morrales; servicios de venta minorista en línea en relación con paraguas; servicios de venta minorista en línea en relación con portafolios escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con productos cosméticos; servicios de venta minorista en línea en relación con regalos; servicios de venta minorista en línea en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en relación con artículos de equipaje; servicios de venta minorista en relación con artículos de joyería; servicios de venta minorista en relación con billeteras; servicios de venta minorista en relación con bolsas de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en relación con bolsitos de mano; servicios de venta minorista en relación con bolsitos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en relación con bolsos; servicios de venta minorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en relación con collares para animales; servicios de venta minorista en relación con cubiertos; servicios de venta minorista en relación con cuchillos de cocina; servicios de venta minorista en relación con juegos; servicios de venta minorista en relación con juguetes; servicios de venta minorista en relación con maletas; servicios de venta minorista en relación con mochilas; servicios de venta minorista en relación con mochilas de paseo; servicios de venta minorista en relación con mochilas escolares; servicios de venta minorista en relación con monederos; servicios de venta minorista en relación con morrales; servicios de venta minorista en relación con paraguas; servicios de venta minorista en relación con productos de tocador; servicios de venta minorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos; servicios de venta minorista y mayorista de accesorios de moda; servicios de venta minorista y mayorista de alcancías; servicios de venta minorista y mayorista de alcancías de chanchito; servicios de venta minorista y mayorista de alimentos para bebés; servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y anteojos de sol; servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de aparatos de videojuegos; servicios de venta minorista y mayorista de calculadoras; servicios de venta minorista y mayorista de gafas [óptica] y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de gafas y anteojos de sol; servicios de venta minorista y mayorista de gafas y gafas de sol; servicios de venta

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

minorista y mayorista de juegos y juguetes; servicios de venta minorista y mayorista de lavavajillas; servicios de venta minorista y mayorista de material de limpieza; servicios de venta minorista y mayorista de papel y cartón; servicios de venta minorista y mayorista de paraguas y parasoles; servicios de venta minorista y mayorista de peines y esponjas; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios cosméticos y de tocador; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para la cocina; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para uso culinario; servicios de venta al por mayor de artículos deportivos; servicios de venta al por mayor de baterías de cocina; servicios de venta al por mayor de calentadores; servicios de venta al por mayor de cubiertos; servicios de venta al por mayor de cuchillos de cocina; servicios de venta al por mayor de equipos audiovisuales; servicios de venta al por mayor de equipos deportivos; servicios de venta al por mayor de juegos; servicios de venta al por mayor de juguetes; servicios de venta al por mayor de maletas; servicios de venta al por mayor de material educativo; servicios de venta al por mayor de material escolar; servicios de venta al por mayor de paraguas; servicios de venta al por mayor en relación con material educativo; servicios de venta al por mayor en relación con material escolar; servicios de venta al por mayor relacionados con productos de tocador; servicios de venta al por menor de artículos deportivos; servicios de venta al por menor de bolsos; servicios de venta al por menor de cubiertos; servicios de venta al por menor de decoraciones festivas; servicios de venta al por menor de equipos deportivos; servicios de venta al por menor de juegos; servicios de venta al por menor de juguetes; servicios de venta al por menor de maletas; servicios de venta al por menor de material educativo; servicios de venta al por menor de material escolar; servicios de venta al por menor de paraguas; servicios de venta al por menor de utensillos para la belleza de animales; servicios de venta al por menor de utensillos para la belleza de personas; servicios de venta al por menor de utensillos para la higiene de animales; servicios de venta al por menor de utensillos para la higiene de personas; servicios de venta al por menor de vajillas; servicios de venta al por menor en relación con material educativo; servicios de venta al por menor en relación con material escolar; servicios de venta al por menor en relación con relojes inteligentes.

El signo previamente registrado identifica:

Expediente	Servicios
SD2020/0105376	(35): Alquiler de espacio publicitario en sitios web; compilación de anuncios para utilizar como páginas web en internet; compilación de anuncios publicitarios para su uso como páginas web en internet; indexación de páginas web con fines comerciales o publicitarios; promoción de productos y servicios de terceros mediante anuncios en sitios web; promoción en línea de redes informáticas y sitios web; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; suministro de información comercial por sitios web; servicios de registro de razas de animales; servicios de tiendas mayoristas de artículos de cama para animales; servicios de tiendas mayoristas de instrumentos de belleza para animales; servicios de tiendas mayoristas de instrumentos higiénicos para animales; servicios de tiendas mayoristas de piensos para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de artículos de cama para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de instrumentos de belleza para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de instrumentos higiénicos para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de lechos higiénicos para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de piensos para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de preparaciones para el aseo de animales; servicios de tiendas minoristas de artículos de cama para animales; servicios de tiendas



Ref. Expediente N° SD2025/0067634

minoristas de instrumentos de belleza para animales; servicios de tiendas minoristas de instrumentos higiénicos para animales; servicios de tiendas minoristas de lechos higiénicos para animales; servicios de tiendas minoristas de piensos para animales; servicios de tiendas minoristas de preparaciones para el aseo de animales; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos de cama para animales; servicios de tiendas minoristas en línea de instrumentos de belleza para animales; servicios de tiendas minoristas en línea de instrumentos higiénicos para animales; servicios de tiendas minoristas en línea de lechos higiénicos para animales; servicios de tiendas minoristas en línea de piensos para animales; servicios de tiendas minoristas en línea de preparaciones para el aseo de animales; servicios de venta mayorista de instrumentos de belleza para animales; servicios de venta mayorista de instrumentos higiénicos para animales; servicios de venta mayorista de piensos para animales; servicios de venta mayorista de preparaciones para el aseo de animales; servicios de venta mayorista en relación con instrumentos de belleza para animales; servicios de venta minorista de artículos de cama para animales; servicios de venta minorista de piensos para animales; servicios de venta minorista de preparaciones para el aseo de animales; servicios de venta minorista en relación con artículos de cama para animales; actividades colectivas de publicidad y de marketing; difusión de publicidad por internet para terceros; publicidad; publicidad en internet para terceros; publicidad para terceros; publicidad por internet; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea; publicidad y promoción de ventas sobre productos y servicios; gestión comercial de tiendas mayoristas y minoristas; servicios de tiendas de venta minorista o mayorista; servicios de tiendas minoristas de aparatos veterinarios; servicios de tiendas minoristas de artículos de jardinería; servicios de tiendas minoristas de artículos veterinarios; servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios de tiendas mayoristas en línea de juguetes; servicios de tiendas minoristas de juguetes; servicios de tiendas minoristas en línea de juguetes; servicios de venta minorista de juguetes; servicios de tiendas minoristas de preparaciones y artículos veterinarios; servicios de tiendas minoristas en línea de preparaciones y artículos veterinarios; gestión comercial en relación con franquicias; servicios de asistencia en la gestión de negocios franquiciados; servicios de gestión de negocios en el marco de las franquicias; servicios de gestión de negocios en relación con franquicias; servicios de negocios publicitarios en materia de franquicias..

Conexión competitiva entre los servicios de la clase 35 internacional de las marcas confrontadas (Razonabilidad)

Dada la cobertura de los signos enfrentados, esta Dirección encuentra que existe conexión competitiva entre los servicios que identifica el signo solicitado y el signo previamente registrado. Del análisis se puede apreciar que no solo se encuentran clasificados en la misma clase 35 sino que los servicios que identifican son similares por lo que puede generar en el consumidor una idea errónea de que son prestados por el mismo empresario. Podemos encontrar que el signo solicitado identifica servicios de venta minorista de juguetes, servicios de venta al por mayor de juguetes, servicios de venta al por menor de juegos, servicios de tienda minoristas de juguetes, servicios de tiendas

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

minoristas en línea de juguetes, servicios de venta minorista en línea de juguetes, servicios que todos son identificados de manera idéntica con el signo distintivo previamente registrado.

Asimismo, existen servicios que se pretenden identificar con el signo solicitado que si bien no son idénticos, si prestan la misma finalidad lo que puede hacer incurrir en confusión al consumidor, tales servicios son: servicios de venta mayorista de juguetes, servicios de venta minorista de juguetes, servicios de venta minorista en línea de juguetes, servicios de venta mayorista de juegos, servicios de venta minorista de juegos, servicios de venta al por mayor de juegos, servicios de venta minorista de material educativo. Los servicios previamente mencionados guardan estrecha relación con los servicios del signo registrado de servicios de venta minorista de juguetes, servicios de venta mayorista de juguetes, servicios de tiendas minoristas de juguetes, servicios de tiendas minoristas en línea de juguetes, servicios de venta minorista en línea de juguetes, servicios de tiendas mayoristas en línea de juguetes, suministro de información comercial por sitios web, servicios de tiendas de venta minorista o mayorista.

Configurándose así el riesgo de confusión indirecto, el cual es definido por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso 345-IP-2021, de la siguiente forma:

“(…) El riesgo de confusión, puede ser directo e indirecto. El primero, riesgo de confusión directo, está caracterizado por la posibilidad de que el consumidor al adquirir un producto o servicio determinado, crea que está adquiriendo otro. Y el segundo, riesgo de confusión indirecto, se presenta cuando el consumidor atribuye a dicho producto, en contra de la realidad de los hechos, un origen empresarial diferente al que realmente posee.”

Aunado a lo anterior, los servicios identificados son ofrecidos a través de los mismos canales de comercialización, como son tiendas minoristas y mayoristas físicas, plataformas de comercio electrónico, tiendas en línea y marketplaces, así como a través de medios publicitarios como páginas web corporativas, redes sociales, campañas de publicidad digital y catálogos comerciales, lo cual evidencia que comparten los mismos canales de comercialización y promoción. En consecuencia, existe el riesgo de que el público perciba que el signo que se pretende registrar constituye una extensión o innovación de una marca previamente existente, incrementando así el grado de confundibilidad en el consumidor medio.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca D'OCA IMPORTADOS (Mixta) para

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza⁵,

⁵ **35:** Servicios de venta mayorista en relación con artículos de equipaje; servicios de venta mayorista en relación con bastones para caminar; servicios de venta mayorista en relación con billeteras; servicios de venta mayorista en relación con bolsas de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con bolsitos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsitos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con bolsos; servicios de venta mayorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta mayorista en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta mayorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta mayorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta mayorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta mayorista en relación con carteras escolares; servicios de venta mayorista en relación con collares para animales; servicios de venta mayorista en relación con cubiertos; servicios de venta mayorista en relación con cuchillos de cocina; servicios de venta mayorista en relación con decoraciones festivas; servicios de venta mayorista en relación con equipos de deporte; servicios de venta mayorista en relación con juegos; servicios de venta mayorista en relación con juguetes; servicios de venta mayorista en relación con maletas; servicios de venta mayorista en relación con material educativo; servicios de venta mayorista en relación con material escolar; servicios de venta mayorista en relación con materiales artísticos; servicios de venta mayorista en relación con materiales escolares; servicios de venta mayorista en relación con mochilas; servicios de venta mayorista en relación con mochilas de paseo; servicios de venta mayorista en relación con mochilas escolares; servicios de venta mayorista en relación con monederos; servicios de venta mayorista en relación con morrales; servicios de venta mayorista en relación con paraguas; servicios de venta mayorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista de artículos de equipaje; servicios de venta minorista de artículos de joyería; servicios de venta minorista de artículos deportivos; servicios de venta minorista de bolsos; servicios de venta minorista de equipos de deporte; servicios de venta minorista de juegos; servicios de venta minorista de juguetes; servicios de venta minorista de material educativo; servicios de venta minorista de material escolar; servicios de venta minorista de paraguas; servicios de venta minorista de productos de tocador; servicios de venta minorista de relojes inteligentes; servicios de venta minorista de utensilios de cocina; servicios de venta minorista en línea de juguetes; servicios de venta minorista en línea en relación con artículos de joyería; servicios de venta minorista en línea en relación con bastones para caminar; servicios de venta minorista en línea en relación con billeteras; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsas; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsas de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsitos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en línea en relación con bolsos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en línea en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con collares para animales; servicios de venta minorista en línea en relación con macutos; servicios de venta minorista en línea en relación con maletas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con mochilas pequeñas; servicios de venta minorista en línea en relación con monederos; servicios de venta minorista en línea en relación con morrales; servicios de venta minorista en línea en relación con paraguas; servicios de venta minorista en línea en relación con portafolios escolares; servicios de venta minorista en línea en relación con productos cosméticos; servicios de venta minorista en línea en relación con regalos; servicios de venta minorista en línea en relación con riñoneras; servicios de venta minorista en relación con artículos de equipaje; servicios de venta minorista en relación con artículos de joyería; servicios de venta minorista en relación con billeteras; servicios de venta minorista en relación con bolsas de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsitas para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en relación con bolsitos de mano; servicios de venta minorista en relación con bolsitos para llevar a la cintura; servicios de venta minorista en relación con bolsos; servicios de venta minorista en relación con bolsos cinturón; servicios de venta minorista en relación con bolsos de cadera; servicios de venta minorista en relación con bolsos de deporte; servicios de venta minorista en relación con bolsos de mano; servicios de venta minorista en relación con carteras [bolsos de mano]; servicios de venta minorista en relación con carteras de bolsillo; servicios de venta minorista en relación con carteras de colegiales; servicios de venta minorista en relación con carteras escolares; servicios de venta minorista en relación con collares para animales; servicios de venta minorista en relación con cubiertos; servicios de venta minorista en relación con cuchillos de cocina; servicios de venta minorista en relación con juegos; servicios de venta minorista en relación con juguetes; servicios de venta minorista en relación con maletas; servicios de venta minorista en relación con mochilas; servicios de venta minorista en relación con mochilas de paseo; servicios de venta minorista en relación con mochilas escolares; servicios de venta minorista en relación con monederos; servicios de venta minorista en relación con morrales; servicios de venta minorista en relación con paraguas; servicios de venta minorista en relación con productos de tocador; servicios de venta minorista en relación con riñoneras; servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos; servicios de venta minorista y mayorista de accesorios de moda; servicios de venta minorista y mayorista de alcancías; servicios de venta minorista y mayorista de alcancías de chanchito; servicios de venta minorista y mayorista de alimentos para bebés; servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y anteojos de sol; servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de aparatos de videojuegos; servicios de venta minorista y mayorista de calculadoras; servicios de venta minorista y mayorista de gafas [óptica] y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de gafas y anteojos de sol; servicios de venta minorista y mayorista de gafas y gafas de sol; servicios de venta minorista y mayorista de juegos y juguetes; servicios de venta minorista y mayorista de lavavajillas; servicios de venta minorista y mayorista de material de limpieza; servicios de venta minorista y mayorista de papel y cartón; servicios de venta minorista y mayorista de paraguas y parasoles; servicios de venta minorista y mayorista de peines y esponjas; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios cosméticos y de tocador; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para la cocina; servicios de venta minorista y mayorista de utensilios y recipientes para uso culinario; servicios de venta al por mayor de artículos deportivos; servicios de venta al por mayor de baterías de cocina; servicios de venta al por mayor de calentadores; servicios de venta al por mayor de cubiertos; servicios de venta al por mayor de cuchillos de cocina; servicios de venta al por mayor de equipos audiovisuales; servicios de venta al por mayor de equipos deportivos; servicios de venta al por mayor de juegos; servicios de venta al por mayor de juguetes; servicios de venta al por mayor de maletas; servicios de venta al por mayor de material educativo; servicios de venta al por mayor de material escolar; servicios de venta al por mayor de paraguas; servicios de venta al por mayor en relación con material educativo; servicios de venta al por mayor en relación con material escolar; servicios de venta al por mayor relacionados con productos de tocador; servicios de venta al por menor de artículos deportivos; servicios de venta al por menor de bolsos; servicios de venta al por menor de cubiertos; servicios de venta al por menor de decoraciones festivas; servicios de venta al por menor de equipos deportivos; servicios de venta al por menor de juegos; servicios de venta al por menor de juguetes; servicios de venta al por menor de maletas; servicios de venta al por menor de material educativo; servicios de venta al por menor de material escolar; servicios de venta al por menor de paraguas; servicios de venta al por menor de utensilios para la belleza de animales; servicios de venta al por menor de utensilios para la belleza de personas; servicios de venta al por menor de utensilios para la higiene de animales; servicios de venta al por menor de utensilios para la higiene de personas; servicios de venta al por menor de vajillas; servicios de venta al por menor en relación con material educativo; servicios de venta al por menor en relación con material escolar; servicios de venta al por menor en relación con relojes inteligentes.

Resolución N° 29334

Ref. Expediente N° SD2025/0067634

solicitada por D.OCA S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de esta resolución a D.OCA S.A.S., solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 22 de abril de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS